



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

“Incidencia de la entrada en vigencia de la ley N° 30054 en el índice de delitos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas, 2017”

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

AUTOR

Br. Néstor Aurelio Cubas Gavidia

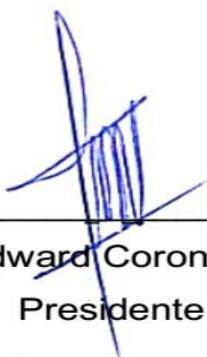
ASESOR

Mg. Antonio Zalatiel Terrones Borrego

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho penal

PERÚ 2017



Mg. Luis Edward Coronado Zegarra
Presidente



Mg. Wilson Torres Delgado
Secretario



Mg. Antonio Zalatiel Terrones Borrego
Vocal

Dedicatoria

A Dios Todo Poderoso, y a mis hijitos
Anderson y Stephanie.

Néstor

Agradecimiento

A todas las personas que me han facilitado llegar a buen puerto con esta investigación: Al Profesor Terrones Borrego Antonio Zalatiel por su guía y apoyo en esta investigación, a mis hijos por su amor incondicional que me inspira seguir creciendo.

Néstor

Declaratoria de Autenticidad

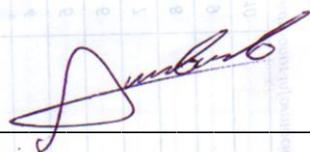
Yo, **Néstor Aurelio Cubas Gavidia**, como estudiante del Programa de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, llevado a cabo en la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, identificado con DNI N° 42252449, con la tesis titulada “Incidencia de la entrada en vigencia de la ley N° 30054 en el índice de delitos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas, 2017”.

Declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Tarapoto, agosto del 2017.



Br. Néstor Cubas Gavidia

DNI N° 42252449

Presentación

Señores miembros del jurado, en cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo y con la finalidad de obtener el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal presento ante ustedes la Tesis titulada “Incidencia de la entrada en vigencia de la ley N° 30054 en el índice de delitos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas, 2017”, la misma que tuvo como objetivo determinar la incidencia de la entrega en vigencia de la ley N° 30054 en el índice de delitos de violencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas, 2013 - 2016; el desarrollo de la presente investigación consta de siete capítulos; los cuales se desarrollan a continuación:

En el capítulo I: Se presenta un breve recuento de la realidad problemática, los estudios previos relacionados a las variables de estudio, tanto en el ámbito internacional, nacional, regional y local; así mismo el marco referencial relacionado al tema en estudio, el planteamiento y formulación del problema, la justificación, hipótesis y objetivos. El capítulo II: Está relacionado al marco metodológico el mismo que incluye el tipo de estudio, diseño de investigación, las variables y operacionalización de las variables; la población y muestra; la técnica e instrumentos de recolección de datos, métodos de análisis de datos y aspectos éticos. El capítulo III: Se presentan los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos con su respectivo análisis y el procesamiento estadístico que nos permitió concluir el nivel de asociación entre ambas variables. El capítulo IV: Se presenta la discusión de los resultados obtenidos contrastando con el marco teórico y los estudios previos de las variables en estudio. El capítulo V: Se consideran las conclusiones, las mismas que fueron formuladas en estricta coherencia con los objetivos e hipótesis de investigación. El capítulo VI: Se sugieren las recomendaciones de acuerdo a las conclusiones planteadas. El capítulo VII: Se evidencia todas las referencias bibliográficas citadas.

El autor.

Índice

Página del Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de Autenticidad	v
Presentación	vi
Índice.....	vii
Índice de Tablas	ix
Índice de Gráficas	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
I. INTRODUCCIÓN	13
1.1. Realidad problemática.....	13
1.2. Trabajos previos	15
1.3. Teorías relacionadas al tema	17
1.4. Formulación del problema	25
1.5. Justificación del estudio.....	26
1.6. Hipótesis.....	26
1.7. Objetivos	27
II. MÉTODO	28
2.1. Diseño de estudio.....	28
2.2. Variables – Operacionalización	28
2.3. Población y muestra	29
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	30
2.5. Métodos de análisis de datos	30
2.6. Aspectos éticos	31
III. RESULTADOS.....	32

IV. DISCUSIÓN.....	35
V. CONCLUSIONES	37
VI. RECOMENDACIONES.....	38
VII. REFERENCIAS	39
ANEXOS	42

Anexo N° 01: Matriz de consistencia

Anexo N° 02: Instrumento para recolección de datos

Anexo N° 03. Ficha de juicio de experto

Anexo N° 04: Autorización para aplicar instrumentos

Índice de Tablas

Tabla 1. Delitos de violencia y resistencia a la autoridad antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 30054.....	32
Tabla 2. Delitos de violencia y resistencia a la autoridad después de la entrada en vigencia de la Ley N° 30054.....	33
Tabla 3. Prueba t de student	34

Índice de Gráficas

Gráfico 2. Delitos de violencia y resistencia a la autoridad antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 30054.....	32
Gráfico 2. Delitos de violencia y resistencia a la autoridad después de la entrada en vigencia de la Ley N° 30054.....	33

RESUMEN

La presente investigación titulada “Incidencia de la entrada en vigencia de la ley N° 30054 en el índice de delitos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas, 2017”, tuvo como objetivo principal determinar la incidencia de la entrada en vigencia de la ley N° 30054 en el índice de delitos de violencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas, 2013 – 2016. La muestra estuvo representada por el acervo documentario correspondiente a casos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas correspondientes, a los años 2010 – 2016. El trabajo se desarrolló bajo un diseño pre experimental. Para la obtención de información se elaboró un guía de análisis documental para cada variable, asimismo se utilizó el programa estadístico de SPSS para la obtención de una incidencia.

De acuerdo a los resultados obtenidos dentro de los objetivos principales que se tienen para analizar los cambios generados por la aplicación de una ley, se encuentra el análisis de una etapa previa, por lo que en la presente investigación se buscó como primer objetivo el conocer el índice de delitos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas antes de la entrada en vigencia de la ley N° 30054. Para tal objeto se trabajó en base a lo contenido en el Código Penal de 1991, por considerarlo adecuado para los intereses de la presente investigación. gracias a esta acción, se creó una guía de análisis documental por medio de la cual se recopiló la información necesaria acerca de los casos presentados en los periodos 2010 al primer semestre del 2013, obteniendo como resultado que había un índice bajo de delitos por violencia y resistencia a la autoridad dentro de la ciudad de Yurimaguas.

Así mismo se llegó gracias a la prueba de correlación de la “t” de student empleada, determinó que no existe incidencia estadística entre la aplicación de la Ley N° 30364 y el índice de delitos por casos de violencia contra la autoridad dentro de la ciudad de Yurimaguas,

Palabras claves: Ley N° 30054 y Delitos de violencia y resistencia a la autoridad

ABSTRACT

The present investigation entitled "Effect of the entry into force of law No. 30054 in the index of crimes of violence and resistance to authority in the city of Yurimaguas, 2017", had as main objective to determine the incidence of entry into force Of Law No. 30054 on the crime of violence against the authority in the city of Yurimaguas, 2013 - 2016. The sample was represented by the documentary collection corresponding to cases of violence and resistance to authority in the city of Yurimaguas corresponding, To the years 2010 - 2016. The work was developed under a pre-experimental design. To obtain information, a documentary analysis guide was developed for each variable, and the SPSS statistical program was used to obtain an incidence.

According to the results obtained within the main objectives that have to analyze the changes generated by the application of a law, the analysis of a previous stage is found, reason why in the present investigation the first objective was sought to know the Index of crimes of violence and resistance to authority in the city of Yurimaguas before the entry into force of law No. 30054. For that purpose, was worked on the basis of what is contained in the Criminal Code of 1991, as it is considered appropriate for Interests of the present investigation. Thanks to this action, a documentary analysis guide was created, through which the necessary information about the cases presented in the periods 2010 to the first semester of 2013 was collected, resulting in a low rate of violence crimes and Resistance to authority within the city of Yurimaguas.

Likewise, it was arrived at by means of the correlation test of the "t" of student employed, determined that there is no statistical incidence between the application of Law No. 30054 and the index of crimes by cases of violence against the authority within the city Of Yurimaguas,

Keyword: Law No. 30054 and Crimes of violence and resistance to authority

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Cada uno de los países del mundo como un estado se rigen por un conjunto de normas y leyes, las mismas que aseguran el orden de la sociedad, asimismo para el cumplimiento de las normas existe la necesidad de personas quienes se encarguen de velar por ellos, es así que la presencia de la autoridad pública dentro de la sociedad es de suma importancia, sin embargo muchas veces la población no muestra comportamientos de obediencia, manifestando así resistencia sobre las funciones de la autoridad, es así que de acuerdo a un artículo presentado por el Diario El Espectador (2016) En Bogotá Colombia un joven de 26 años de edad disparó a un agente miembro del Escuadrón Móvil Antidisturbios (Esmad), mientras este cumplía con sus funciones, considerándose así un delito contra un servidor público en el ejercicio de sus funciones, es frente a casos como lo manifestado que los países incorporan normativas de sanción, donde de acuerdo a Hanco, R. (2016) en España los actos de violencia o de resistencia que se realiza contra un policía son sancionados con 4 años en delitos leves y con 6 años caso contrario, y en Chile el periodo de sanción es de 2 años a 500 días, y esto difiere en cada nación de acuerdo a su realidad.

En el Perú se ven casos de delitos de violencia y resistencia a la autoridad, siendo un ejemplo muy claro el caso ocurrido en el aeropuerto Jorge Chávez, donde de acuerdo al artículo presentado por Radio Programas del Perú Noticias (2015) una joven agredió a un policía de manera verbal y física, a causa de que la autoridad le pusiera una papeleta por haber estacionado mal su vehículo, asimismo de acuerdo a un artículo presentado por el Diario El Comercio (2015) una joven intimidó a un policía de manera verbal, lo cual constituye un delito, ello de acuerdo al código penal manejado en el país, así como estos en el Perú no solo se desarrollan agravios contra policías sino contra otras autoridades públicas, propiciando así la violencia en la sociedad, sin embargo estos actos son sancionados de acuerdo al Código Penal, donde el periodo de pena privativa de libertad varía de acuerdo a la

gravedad del delito. El Código Penal Peruano ha sufrido modificaciones respecto a las normativas de los delitos de violencia y resistencia a la autoridad, es así que en el mes de junio del año 2013 entra en Vigencia la Ley N° 30054 Ley que incorpora el artículo 108-A al código penal, modifica los artículos 46-A, 108, 121 y 367 del código penal y los artículos 47,48 y 53 del código de ejecución penal, para prevenir y sancionar los delitos contra miembros de la policía nacional o de las fuerzas armadas, miembros del tribunal constitucional o autoridades elegidas por mandato popular, con el fin de velar y mejorar la eficiencia del orden público.

Yurimaguas es un distrito de la provincia de Alto Amazonas del departamento de Loreto, la economía del distrito se ve beneficiado por el Terminal Portuario, la cual conecta la selva y la costa, favoreciendo así el desarrollo del comercio nacional e internacional, influenciando así el aprovechamiento del potencial productivo que tiene el distrito de Yurimaguas que es considerada como una de las ciudades más importantes del departamento de Loreto, actualmente el alcalde de la ciudad es el señor Edwer Tuesta Hidalgo, quien representa la máxima autoridad, por otra parte en la fiscalía de delitos de la ciudad, se ha visto casos de delitos de violencia y resistencia a la autoridad, las cuales son procesadas mediante las normas del Código Penal vigente, las agresiones contra la autoridad que mayormente se desarrollan son contra diversos miembros de la policía, a pesar de que en el año 2013 entro en vigencia la Ley N° 30054 las agresiones aún persisten, es por ello que se plantea esta investigación que lleva por título “Incidencia de la entrada en vigencia de la ley N° 30054 en el índice de delitos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas, 2017”, con la cual se busca conocer cuál es la incidencia de esta ley en el desarrollo de este tipo de delitos, la cual genera ciertas deficiencias para el desarrollo del distrito respecto al bienestar social.

1.2. Trabajos previos

En este punto se presentan trabajos o investigaciones realizadas con anterioridad al presente trabajo de investigación, el cual permitirá comparar los resultados obtenidos, sin embargo, se puede observar que no existen muchos trabajos en materia de delitos de violencia y resistencia a la autoridad, por ser un tema relativamente novedoso.

Internacional

Lorente, S.M. (2010) en su tesis “Delitos de atentado contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos y de resistencia y desobediencia”. (Tesis doctoral). Universidad de Granada. Granada. España. Tuvo como objetivo conocer los delitos cometidos contra la autoridad y que tratamiento requieren las mismas, la muestra que tomo fue la documentación correspondiente a estos delitos y el tipo de investigación que tuvo fue descriptivo, donde llegó a concluir que la presencia de delitos de este tipo tienen gran presencia en la sociedad, puesto que para las personas resulta ser fácil desobedecer a la autoridad, llegando así a incumplir las normas establecidas por los gobiernos, asimismo determina que el delito de desobediencia no es un delito que provoca lesiones al servicio público pero si perjudica la dignidad de las autoridades, y que este tipo de delitos tiene que afrontar sanciones respecto al mismo de acuerdo a las leyes, por ultimo determina que las sanciones permiten que las autoridades desempeñen sus funciones con total efectividad.

Rodríguez, E.C. (2011) en su tesis “El delito de atentado a la autoridad, a sus agentes y a los funcionarios públicos”. (Tesis doctoral). Universidad de Granada. Granada. España. Tuvo como objetivo realizar un análisis sobre los delitos de oposición al ejercicio de funciones de las autoridades, el tipo de investigación fue descriptivo explicativo, donde finalmente llegó a concluir que este tipo de delitos causan un desorden social, puesto que en un estado democrático la autoridad se encuentra al servicio de la población, y este tipo de delitos no permiten a la autoridad desenvolverse correctamente en sus funciones, asimismo

determinó que la existencia de sanciones a causa de estos delitos resultan ser necesarios para mantener el orden en la sociedad, es así que el cumplimiento de las mismas corresponden al accionar de los jueces y el ministerio fiscal, también concluye en que la población no tiene conocimiento pleno sobre este tipo de delitos y sobre todo aquello que genera.

Heredia, J.R. (2014) en su trabajo de investigación “Sobre la reforma proyectada del Código penal: delitos de atentado y de resistencia/desobediencia”. Universidad Jaume I. Castellón. España. Tuvo como objetivo realizar un análisis sobre las modificaciones del código penal, respecto a temas de atentados y desobediencia contra la autoridad, para la realización de su investigación tomo en cuenta el acervo documentario correspondiente a esta reforma, los resultados le permitieron llegar a concluir que la reforma busca proteger las funciones desarrolladas por los servidores públicos, por ende busca proteger el eficiente estado de derecho, dentro de la reforma realizada identificó que esta sanciona las acciones de resistencia, agresión y acometimiento desarrolladas contra las autoridades, asimismo determino que las sanciones que se presenta dentro del código penal respecto a estos delitos difieren en relación a la gravedad que resulte ser dichas transgresiones, determinó que la reforma del código penal resulta en su contenido general ser positiva para contrarrestar estos delitos.

Nacional

Carbajal, H. (2016) en su tesis: “La desproporcionalidad de la pena en el delito de la violencia contra la autoridad en su forma agravada”. (Tesis de Maestría). Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo. Perú. Se tuvo por objetivo principal establecer si en la punición de privación de la libertad no menor de 8 ni mayor de 12 años al autor del delito contra la administración pública en la modalidad de violencia contra la autoridad, en su forma agravada, a que se refiere en inciso 3) segundo párrafo del artículo 367 del C.P. posee una pena en desproporción al bien jurídico. La investigación tuvo un diseño descriptivo simple y se llegó a converger

en que la reacción correctiva del estado en el apartado 3 del artículo 367 del código Penal peruano, no se identifica con una correspondencia o comparabilidad específica que un sentimiento críptico y significativo de equidad requiere fundamentalmente que la gravedad del castigo forzado debe ser graduado de acuerdo al contingente de los daños realmente ejecutados, es decir debe existir proporcionalidad del castigo con el legítimo bien jurídico asegurado. Es lógico entonces no permitir acceso a las penas de seguridad exorbitantes e injustificadas para prevenir delitos.

Local

Como se indica en el examen realizado por este trabajo, no se encontró ningún problema local en la medida en que nuestra exploración se refiere, que es la razón por la que la parte será obviada.

1.3. Teorías relacionadas al tema

Ley N° 30054

Ley N° 30054 (2013) es una Ley que busca la mayor eficiencia en la prevención y sanción correspondiente a delitos desarrollados contra las autoridades del sector público, tales como miembros del poder judicial, de la policía, de las fuerzas armadas, y otros, con el fin de mantener el orden dentro de la sociedad para lograr el bienestar de la población, y así también velar por los derechos de los servidores públicos. La ley está compuesta por tres artículos, en las cuales presentan modificaciones del Art. 46-A, Art. 108, Art. 121 y Art. 367, asimismo presenta modificaciones de los Art. 47, 48 y 53 del código de ejecución penal y agrega al código penal el Art. 108-A.

Contenido de la Ley

La ley N° 30054 (2013) mediante su Art. 1 agrega un artículo en el código penal, la cual es el artículo 108-A, la misma que menciona los delitos de asesinato, siendo la víctima policías, miembro de las fuerzas armadas, del tribunal constitucional, del ministerio público, tendrá una sanción privativa de libertad como mínimo veinte años. De acuerdo al Código penal (1991) el decreto legislativo N° 1237 (2015) modifica este artículo

donde la sanción para el delito especificado es de 25 a 35 años de pena privativa de la libertad.

La ley N° 30054 (2013) mediante su Art. 2 modifica el Art. 121 del código penal donde menciona que la sanción por delitos que podrían provocar daños en la vida de la persona, así como perjuicio grave en la salud física o mental de los miembros de la autoridad será sancionado con cuatro a ocho años, y si los agraviados son miembros de las fuerzas armadas, de la policía, del ministerio público, del tribunal constitucional o alguna autoridad de libre elección popular, serán sancionados con seis a doce años de pena privativa de libertad, y cuando la persona agraviada fallece como consecuencia del delito de lesión la sanción resulta de ocho a doce años , mientras si el agraviado fuese miembro de la anteriormente mencionado la sanción constituirá de doce a quince años, sin embargo de acuerdo al código penal (2013) este artículo fue modificado por el Decreto Legislativo N°1237 (2015) donde la sanción por delito de lesión que genera muerte de miembros de las fuerzas armadas, de la policía, del ministerio público, del tribunal constitucional o alguna autoridad de libre elección popular la sanción será entre quince y veinte años.

Asimismo modifica el Art. 367 del código penal, donde prescribe que la sanción de privación de libertad, que se aplica cuando la persona posea armas para cometer el delito, cuando la agresión ejercida por la persona cause lesión grave a la autoridad pública, cuando el delito se comete contra un miembro de las fuerzas armadas, de la policía, del tribunal constitucional, del ministerio público mientras ejerzan sus funciones, cuando el delito no permite que las autoridades destruyan productos así como cultivos relacionados a la fabricación y comercialización de drogas, cuando el delito ejercido por la persona busca impedir investigaciones realizadas sobre casos de secuestro, terrorismo, extorción, trata de personas y lavado de activos, los años correspondientes como sanción comprenderán de ocho y doce años, asimismo manifiesta que el delito contra la autoridad que genere la muerte del mismo será sancionado con un periodo de doce a quince años de privación de libertad.

Por último su Art. 3 modifica el artículo 47, el artículo 48 y 53 del código de Ejecución Penal, las mismas que tratan sobre los temas de Imprudencia de acumulación de redención de pena por el trabajo y educación, sobre semilibertad y sobre liberación condicional correspondiente, donde la primera constituye el beneficio que se brinda por trabajo o educación, la segunda trata del beneficio que tiene el autor del delito para poder salir de la entidad penitenciaria ello solo por cuestiones de trabajo o estudio, siempre que se cumpla la tercera parte del total de la pena. El Art. 53 trata del beneficio de liberación condicional, la cual procede siempre que cumpla la mitad de la condena que tiene, los beneficios antes mencionados no aplican para todos los delitos, sino solo para aquellos especificados según norma.

Delitos de violencia y resistencia a la autoridad

Dentro de una sociedad el papel que tienen las autoridades resultan ser necesarias para un mejor desarrollo de la sociedad, pues mediante el cumplimiento de sus funciones mantienen un orden en la sociedad, sin embargo muchos de los ciudadanos no comprende ello o parte de las autoridades no cumplen con sus funciones adecuadas, raíz por la cual surgen delitos relacionados a la violencia y resistencia a la autoridad, así como lo manifiesta Hanco, R. (2016) que son delitos que implican la manifestación de conductas inadecuadas que transgredan normas establecidas, donde las víctimas resultan ser las autoridades y servidores del sector público, las cuales surgen como resultado de un escenario y acciones donde la población no está de acuerdo, asimismo menciona que surge como reacción de grupos delincuenciales, los actos de violencia y resistencia son sancionados de acuerdo a código penal vigente en el Perú, con el fin de mantener el orden público y velar por los derechos de las personas agraviadas.

Magro, V. (2007) define que es la falta de reconocimiento de las funciones de toda autoridad, las mismas que resultan ser consideradas como delitos, puesto que la resistencia es la manifestación intimidante de palabras y/o la manifestación agresiva de la fuerza acompañada de

rebeldía frente al ejercicio de la función de la autoridad, la cual no permite a los mismos ejercer sus funciones de manera eficiente, además, generan desorden en la sociedad, ya que la presencia de las autoridades dentro de la sociedad es de suma importancia para el logro de los objetivos en relación al bienestar social.

De acuerdo al Código penal (1991) en su Art. 365 correspondiente a la sección II menciona que es la manifestación de la conducta de una persona que impide a un miembro de la autoridad pública ejercer sus funciones con total libertad, haciendo uso de la violencia para dicho cometido, donde dichas conductas de acuerdo al Art. 366 son sancionadas con privación de libertad, durante un periodo de dos a cuatro años o será sancionado con actividades comunitarias correspondientes a ochenta o ciento cuarenta jornadas, y de acuerdo a las especificaciones del Art. 367 serán sancionados con una pena de cuatro a quince años, ello de acuerdo a la gravedad del delito.

Teoría del delito

Para mayor alcance sobre los delitos de violencia y resistencia a la autoridad se debe tener en claro que es delito.

Peña, O. y Almanza, F. (2010), viene a ser todo aquel suceso que genera la existencia o requiera de una determinada sanción denominada pena, la cual actúa como una medida de seguridad y corrección frente a los sucesos mencionados,

La teoría del causalismo naturalista, el delito resulta ser el resultado de aspectos internas y externas, la cual requiere de una reacción física.

La teoría del causalismo valorativo, menciona que el delito es la acción de la voluntad de la persona frente a determinados hechos.

La doctrina del finalismo, el delito viene a ser la reacción y manifestación de sucesos psicológicos, concluye así que los delitos son acciones que perjudican el normal desarrollo de diversas actividades que buscan mantener el orden social.

En línea con el Acuerdo Plenario N° 01-2016 (AP), aborda el **delito de violencia y resistencia contra la autoridad policial**, su tipicidad y la determinación judicial de la pena. Ya que es de conocimiento público que los integrantes de nuestra comunidad, en los últimos años, no solo vienen desarrollando sus vidas en un ambiente de inseguridad ciudadana sino también de inseguridad jurídica, el cual mayormente es propiciado por la mala aplicación de la política criminal que ejecutan los operadores de la argumentación jurídica (Atienza, M. 2015). Este acuerdo surge con la finalidad de poner orden en el «caos» de las distintas interpretaciones que se hacían en torno a este delito.

Las sucesivas reformas introducidas en el artículo 367 del Código Penal que regula el catálogo de circunstancias agravantes específicas del delito de violencia y resistencia ejercida contra la autoridad, tipificado y reprimido en los numerales 365° y 366° y siguientes del citado cuerpo legal, se han caracterizado por expresar una clara tendencia hacia la sobrecriminalización. La cual se ha manifestado a través del incremento reiterado de las penas conminadas originalmente en dicha disposición legal, así como con la adición también continua de nuevos supuestos de agravación como el que hoy contiene el inciso 3! Del segundo párrafo del artículo 367° y que considera como factor calificante, entre otros casos, que el agente del delito dirija su conducta ilícita contra “un miembro de la Policía Nacional”. (Acuerdo Plenario Extraordinario N° 01, 2016)

Según el Acuerdo Plenario Extraordinario N° 01 – 2016/ CIJ – 116 conforme al art. 116 TUO LOPJ (2016) el proceso de interpretación constitucional de la norma legal, el juzgador debe verificar si la norma a aplicar es o no constitucionalmente legítima. En el ámbito penal, aunque también es aplicable esta lógica a otros ámbitos, el principio que ayuda a la verificación de la constitucionalidad de la norma es el principio de proporcionalidad. La aplicación del mencionado principio, conforme autoriza doctrina y jurisprudencia han señalado, es el principal método para la validez de una norma en relación con la Constitución Política del

Estado. La norma penal no solamente se compone de elementos normativos y descriptivos, en la misma cohabitan derechos fundamentales, de allí que resulte necesario esclarecer si la norma penal, es conforme a la Constitución Política del Estado. La norma penal no solamente se compone de elementos normativos y descriptivos, en la misma cohabitan derechos fundamentales, de allí que resulte necesario esclarecer si la norma penal es conforme a la institución. El análisis de proporcionalidad recae sobre dos ámbitos concretos: la proporcionalidad de la pena a imponer.

Ejercicio de la violencia

De acuerdo a Gonzáles, J.A. (2008) la violencia resulta ser el uso de la fuerza contra una persona, la misma que se manifiesta de dos formas, donde la primera resulta ser la denominada vis compulsiva, y la segunda viene a ser la vis absoluta, sin embargo, menciona que en ambas el empleo de la fuerza se realiza con la intención de dañar a una persona.

- **La Vis Compulsiva**, es la violencia utilizada para obligar a otra persona a realizar algún acto que sea en contra de su voluntad, para lo cual el agraviante hace uso de la violencia física o de algún instrumento que obligue a la persona a realizar dicho acto.
- **La Vis Absoluta**, es la utilización de la violencia donde la persona agraviada no tiene opción de actuar frente a los sucesos que vienen ocurriendo a su alrededor, ello debido a que queda imposibilitado para realizarlo, un ejemplo puede ser que sea atado totalmente, que sea encerrado u otro.

Conductas de violencia

Las conductas de violencia de acuerdo a Hanco, R. (2016) resultan ser manifestaciones agresivas de las personas, las mismas que pueden generar daños graves contra otra persona, así como también genera desorden en la sociedad, estas manifestaciones pueden presentarse mediante las siguientes:

- **Agravio verbal**. Es una agresión subjetiva, la cual consiste en la utilización de palabras despectivas, incorrectas e inapropiadas para

manifestar el descontento que se manifiesta, a las cuales se someten los servidores y autoridades públicas, asimismo considera que se encuentran las manifestaciones de amenazas contra los mismos.

- **Agravio físico.** Es la manifestación de la fuerza física, la cual emplea una persona contra determinados servidores públicos y/o autoridades de este sector, con la finalidad de impedir u obligar ciertas acciones correspondientes a sus funciones dentro de la sociedad, imponiendo así su voluntad, asimismo menciona que toda violencia física tiene la intencionalidad de causar daños al agraviado

Sanciones por los delitos de violencia y resistencia a la autoridad

De acuerdo al Art. 367 del Código penal (1991), la sanción de privación de libertad para las personas que cometan delito contra una autoridad pública estará comprendidas entre las siguientes:

La privación de libertad de cuatro y ocho años se da:

- Cuando el agravio contra un miembro de la autoridad pública sea realizado por dos o más participantes.
- Cuando la persona que comete el delito ejerza en el sector público, es decir sea un servidor público.

Así mismo los años correspondientes a una sanción comprenderán a ocho y doce años siempre que el agravio se desarrolle de la siguiente manera:

- Cuando la persona posea armas para cometer el delito.
- Cuando la agresión ejercida por la persona cause lesión grave a la autoridad pública.
- Cuando el delito se comete contra un miembro de las fuerzas armadas, de la policía, del tribunal constitucional, del ministerio público mientras ejerzan sus funciones.
- Cuando el delito no permite que las autoridades destruyan productos así como cultivos relacionados a la fabricación y comercialización de drogas.

- Cuando el delito ejercido por la persona busca impedir investigaciones realizadas sobre casos de secuestro, terrorismo, extorción, trata de personas y lavado de activos.

Asimismo, manifiesta que el delito contra la autoridad que genere la muerte del mismo será sancionado con un periodo de doce a quince años de privación de libertad.

De acuerdo al Art. 368 la sanción correspondiente por comportamientos de desobediencia a las órdenes impartidas por la autoridad tienen una pena de privación de libertad de seis meses a cuatro años, por otra parte la sanción correspondería también a la prestación de servicios en bien de la comunidad correspondientes de sesenta a ciento cuarenta jornadas, por otra parte en el Art. 368-A el comportamiento de desobediencia correspondiente a ingresos de equipos de comunicación a las entidades de reclusión, son sancionadas con privación de libertad de cuatro y seis años, asimismo en el Art. 368-B menciona que las conductas que buscan ingresar materiales que permitan la elaboración de equipos de comunicación serán sancionados por dos a cuatro años de privación de libertad, mientras que en el Art. 368-D y el Art. 368-E mencionan que la sanción por mantener o ingresar armas, sustancias peligrosas (explosivos, tóxicos, asfixiantes, otros similares) dentro de una entidad penitenciaria serán sancionados por ocho a quince años de pena privativa de libertad

Personas comprendidas como autoridad referida a la sección II del Código Penal

Cruz, L.A. (2009) define que la autoridad es la competencia de poder social que tiene una persona, la misma que es otorgada por una institución, por lo que los miembros de una sociedad deben mostrar respeto y obediencia, ya que la autoridad busca regularizar el comportamiento de las personas y mantener el orden y el bien de la sociedad. De acuerdo al Código Penal (1991) se considera como autoridad que hace mención el código penal como víctimas de los delitos de violencia y resistencia a todos los funcionarios y servidores públicos,

como miembros de las fuerzas armadas, miembros de la policía nacional, miembros del tribunal constitucional, magistrados del poder judicial o del ministerio público, y las autoridades quienes fueron elegidas como tal mediante mandato popular, siempre que estos ejerzan sus funciones.

Evaluación de la variable delitos de violencia y resistencia a la autoridad

La evaluación de la variable se realizará de acuerdo a lo dispuesto por el Código Penal (1991), puesto que estos delitos se encuentran a disposición de las normas del Código penal, es decir la regulación y determinación de este tipo de delitos se realizan tomando en cuenta lo establecido por el código penal, para la evaluación se tomará en cuenta el número de delitos registrados en la fiscalía distrital de Yurimaguas, correspondientes a los años de evaluación. **Índice de delitos de violencia y resistencia a la autoridad antes de la entrada en vigencia de la ley N° 30054.**

1.4. Formulación del problema

Problema General

¿Cuál es la incidencia de la entrada en vigencia de la ley 30054 en el índice de delitos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas, 2013 - 2016?

Problemas Específicos

¿Cuál es el contenido que presenta la Ley N° 30054 respecto a los delitos de violencia y resistencia a la autoridad?

¿Cuál es el índice de delitos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas antes de la entrada en vigencia de la ley 30054?

¿Cuál es el índice de delitos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas después de la entrada en vigencia de la ley 30054?

1.5. Justificación del estudio

Justificación teórica.

La investigación se justifica de manera teórica puesto que se hará uso de teorías presentadas por diversos autores, las mismas que permitirán la obtención de información acerca de las variables, ello en función de la entrada en vigencia de la ley N° 30054.

Justificación práctica.

El presente trabajo de investigación tiene justificación práctica debido a que los resultados brindaran información sobre la problemática estudiada, la cual brindara información sobre la misma, asimismo permitirá al investigador poner en práctica sus conocimientos.

Justificación social.

La investigación tiene justificación social, puesto que la información permitirá a la población de la ciudad de Yurimaguas obtener conocimientos respecto a este tema, la cual generará la participación responsable de los mismos frente a las autoridades.

1.6. Hipótesis

H_i: La entrada en vigencia de la ley N° 30054 incide de manera significativa en el índice de delitos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas, 2013-2016.

H_o: La entrada en vigencia de la ley N° 30054 no incide en el índice de delitos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas, 2013-2016.

Hipótesis Específicas

H1: El índice de delitos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 30054 es poco variable.

H2: El índice de delitos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 30054 es altamente variable.

H3: El índice de delitos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas después de la entrada en vigencia de la Ley N° 30054 es altamente variable.

H₀: El índice de delitos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas después de la entrada en vigencia de la Ley N° 30054 es poco variable.

1.7. Objetivos

Objetivo general

Determinar la incidencia de la entrada en vigencia de la ley N° 30054 en el índice de delitos de violencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas, 2013 – 2016.

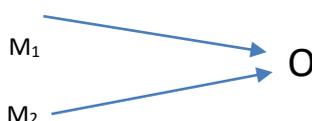
Objetivos específicos

- Conocer el índice de delitos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas antes de la entrada en vigencia de la ley N° 30054.
- Conocer el índice de delito de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas después de la entrada en vigencia de la ley N° 30054.

II. MÉTODO

2.1. Diseño de estudio

La investigación obedece a un diseño de investigación descriptivo comparativo, puesto que se realiza una evaluación comparativa mediante la descripción de dos datos recogidos, de una sola variable en dos poblaciones con similares descripciones, delimitando tal comparación de la entrada en vigencia de la ley N° 30054, el presente diseño se esquematiza de la siguiente manera:



Donde:

M1 : Índice de delitos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 30054.

M2 : Índice de delitos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas después de la entrada en vigencia de la Ley N° 30054.

O : Entrada en vigencia de la ley N° 30054.

2.2. Variables – Operacionalización

Identificación de las variables

Variable I: Ley N° 30054 - *Ley que incorpora el artículo 108-A al código penal, modifica los artículos 46-A, 108, 121 y 367 del código penal y los artículos 47,48 y 53 del código de ejecución penal, para prevenir y sancionar los delitos contra miembros de la policía nacional o de las fuerzas armadas, magistrados del poder judicial o del ministerio público, miembros del tribunal constitucional o autoridades elegidas por mandato popular.*

Variable II: Delitos de violencia y resistencia a la autoridad.

Tabla 01. Operacionalización variable independiente.

Variable II	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Delitos de violencia y resistencia a la autoridad	Es la manifestación de la conducta de una persona que impide a un miembro de la autoridad pública ejercer sus funciones con total libertad, haciendo uso de la violencia para dicho cometido, donde dichas conductas son sancionadas con privación de libertad.	Es el comportamiento de las personas frente a las funciones que desarrollan las autoridades, la misma que va acompañada de la manifestación de violencia, para la evaluación se utilizará una guía de análisis documental.	Índice de delitos de violencia y resistencia a la autoridad antes de la entrada en vigencia de la ley N° 30054	Denuncias Correspondientes a los años 2010 - 2013	Razón
				Denuncias Correspondientes a los años 2013 - 2016	

Fuente: marco teórico variable

2.3. Población y muestra

Población

La población del presente trabajo de investigación estará conformada por el acervo documental correspondiente a casos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas, brindadas por la Fiscalía distrital de delitos de Yurimaguas, durante los periodos 2010 al 2016.

Muestra

La muestra estará conformada por el acervo documental correspondiente a casos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas correspondientes, a los años 2010 – 2016, brindadas por la Fiscalía distrital de delitos de Yurimaguas, donde para

evaluar el antes de la entrada en vigencia de la ley se tomará en consideración el acervo documentario correspondiente del año 2010 hasta junio del 2013 y para evaluar el después a la entrada en vigencia de la ley se tomará el acervo documentario correspondiente desde julio del 2013 hasta el año 2016.

Muestreo

La técnica de muestreo es no Probabilístico porque en virtud de la cual las muestras son recogidas en un proceso que brinda a todos los individuos de la población las mismas oportunidades de ser seleccionados.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica a utilizarse para la recolección de datos será el análisis documental y el instrumento correspondiente será la guía de análisis documental, el mismo que será aplicado al acervo documentario que compone la muestra, la cual nos permitirá la obtención de información correspondiente a los delitos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas.

Validación

La validación de los instrumentos se llevará a cabo mediante la firma de tres expertos en la materia, quienes mediante sus firmas darán por validada el instrumento.

Confiabilidad

Puesto que el instrumento utilizado no es un cuestionario, no es necesario realizar la prueba de confiabilidad, puesto que el llenado del instrumento que es la Guía de análisis será llenado mediante datos reales.

2.5. Métodos de análisis de datos

Para el análisis de los datos obtenidos mediante el instrumento de recolección se utilizarán tablas y figuras que permitirán una mejor interpretación de los resultados, las mismas que se obtendrán mediante la utilización del programa informático Excel, asimismo para la obtención de una incidencia se utilizará el programa estadístico SPSS, haciendo

uso de la Prueba estadístico T de Student para dar resolución al problema principal.

2.6. Aspectos éticos

La investigación se enmarca en las disposiciones contempladas por el reglamento de la universidad Cesa Vallejo, así como a otros principios tales como los derechos de autor, mismo que conlleva a afirmar que la investigación es original y no supone plagio de otras investigaciones.

III. RESULTADOS

3.1. Índice de delitos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas antes de la entrada en vigencia de la ley N° 30054.

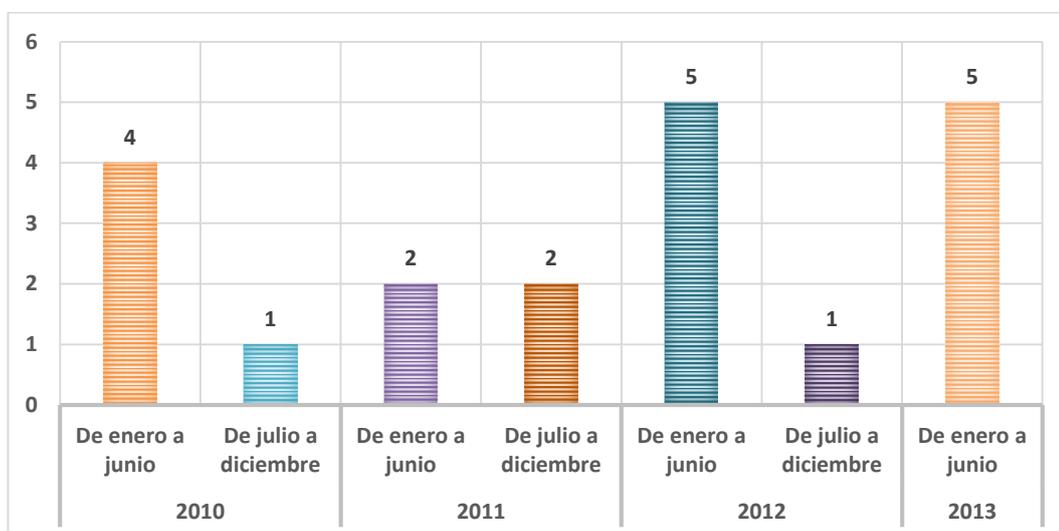
Tabla 1. Delitos de violencia y resistencia a la autoridad antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 30054

Periodo	Meses	Cantidad de delitos
2010	De enero a junio	4
	De julio a diciembre	1
2011	De enero a junio	2
	De julio a diciembre	2
2012	De enero a junio	5
	De julio a diciembre	1
2013	De enero a junio	5

Fuente. Registro de la guía de Análisis Documental

Elaboración propia.

Gráfico 1. Delitos de violencia y resistencia a la autoridad antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 30054



Fuente. Tabla 1

Fuente. Registro de la guía de Análisis Documental

Elaboración propia.

Interpretación

Antes de la aplicación de la ley, se evidencia que en función a los semestres estudiados la cantidad de delitos de violencia y resistencia a la autoridad eran mínimos, teniendo valores entre 1 y 2 casos, salvo en los semestres de enero a junio del 2012 y 2013 en donde se presentó un total de 5 casos, y en el primer semestre del 2010 un total de 4 casos.

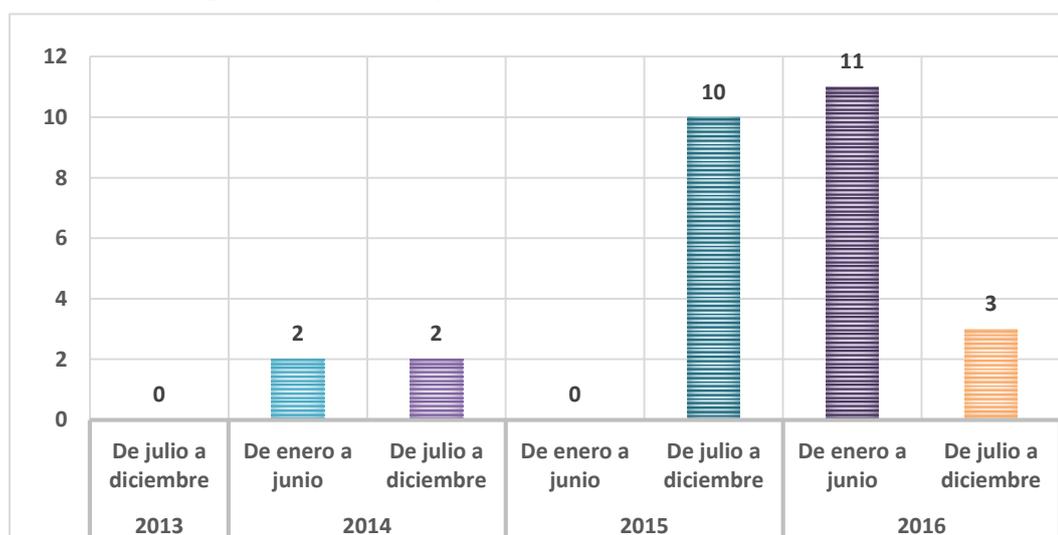
3.2. Índice de delito de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas después de la entrada en vigencia de la ley N° 30054.

Tabla 2. Delitos de violencia y resistencia a la autoridad después de la entrada en vigencia de la Ley N° 30054

Periodo	Meses	Cantidad de delitos
2013	De julio a diciembre	0
2014	De enero a junio	2
	De julio a diciembre	2
2015	De enero a junio	0
	De julio a diciembre	10
2016	De enero a junio	11
	De julio a diciembre	3

Fuente. Registro de la guía de Análisis Documental
Elaboración propia.

Gráfico 2. Delitos de violencia y resistencia a la autoridad después de la entrada en vigencia de la Ley N° 30054



Fuente. Tabla 2
Elaboración propia.

Interpretación

Posterior a la aplicación de la Ley N° 30054, se evidencia una disminución significativa entre el segundo semestre del 2013 hasta el primer semestre del 2015, pues se presentaron casos entre 0 y 2 cada seis meses. En tanto en el segundo semestre de 2015 y el primer semestre del 2016 hay incremento considerable, pues, se obtuvieron un total de 10 y 11 casos.

3.3. Incidencia de la entrada en vigencia de la ley N° 30054 en el índice de delitos de violencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas.

Tabla 3. Prueba t de student

	Diferencias relacionadas					t	gl	Sig. (bilateral)
	Media	Desviación típ.	Error típ. de la media	95% Intervalo de confianza para la diferencia				
				Inferior	Superior			
Pos_test - Pre_test	-1.143	4.845	1.831	-5.624	3.338	-.624	6	.556

Fuente. Tablas 1 y 2

Elaboración propia.

Interpretación

Al aplicar la prueba estadística de la t de student, se evidencia que no existe una incidencia de la aplicación de la Ley N° 30054, puesto que el valor sig. (bilateral) obtenido es mayor a 0.050, siendo esto igual a 0.556, cabe resaltar que la regla indica que este valor debe ser menor a 0.05 para demostrar la existencia de una relación. Este resultado manifiesta que pese a que se presentó una reducción en los primeros semestres, en los últimos años se ha incrementado por lo que la prueba estadística no establece un cambio o incidencia significativo. Por lo que, en esta investigación, se acepta la hipótesis nula (**H₀**), la misma que menciona que: La entrada en vigencia de la ley N° 30054 **no incide** en el índice de delitos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas, durante el periodo 2013-2016.

IV. DISCUSIÓN

Dentro de los objetivos principales que se tienen para analizar los cambios generados por la aplicación de una ley, se encuentra el análisis de una etapa previa, por lo que en la presente investigación se buscó como primer objetivo el conocer el índice de delitos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas antes de la entrada en vigencia de la ley N° 30054. Para tal objeto se trabajó en base a lo contenido en el Código Penal de 1991, por considerarlo adecuado para los intereses de la presente investigación. gracias a esta acción, se creó una guía de análisis documental por medio de la cual se recopiló la información necesaria acerca de los casos presentados en los periodos 2010 al primer semestre del 2013, obteniendo como resultado que había un índice bajo de delitos por violencia y resistencia a la autoridad dentro de la ciudad de Yurimaguas. Estos resultados guardan relación de manera indirecta con el trabajo realizado por Lorente (2010), quien afirma que este tipo de delitos, tiene una gran presencia en la sociedad, puesto que para las personas resulta ser fácil desobedecer a la autoridad, llegando así a incumplir las normas establecidas por los gobiernos, asimismo determina que el delito de desobediencia no es un delito que provoca lesiones al servicio público pero si perjudica la dignidad de las autoridades, y que este tipo de delitos tiene que afrontar sanciones respecto al mismo de acuerdo a las leyes.

Una vez estudiado un periodo anterior, se propuso como objetivo el conocer el índice de delito de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas después de la entrada en vigencia de la ley N° 30054, para lo cual, y trabajando con lo señalado en el Código Penal de 1991, se volvió a aplicar la guía de análisis documental, esta vez en los periodos correspondientes al segundo semestre del 2013 hasta el segundo semestre del 2016, gracias a lo cual se pudo identificar que si bien en los primeros semestres hubo una disminución en los delitos, seguida de valores similares encontrados en la etapa anterior a la aplicación de la ley, se presentó un incremento considerable repercutiendo de esta manera en los objetivos y expectativas generadas hasta el momento. Al comparar estos resultados con el trabajo de Lorente (2010), se evidencia cierta similitud, ya que en ambos casos es posible advertir que a partir de la presencia de este delito, la imagen

de las autoridades es menoscabada, más aún, cuando estos delitos se incrementan.

Por último, a fin de determinar la incidencia de la entrada en vigencia de la ley N° 30054 en el índice de delitos de violencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas, se procedió a comparar los resultados de ambos periodos a través del programa SPSS, mismo que permitió por medio de la prueba t de student, afirmar que no existe relación alguna entre la aplicación y el cambio del índice de delitos por violencia a la autoridad dentro del espacio geográfico estudiado.

V. CONCLUSIONES

Las conclusiones obtenidas en la presente investigación son las siguientes:

- 5.1. La prueba de correlación de la t de student empleada, determinó que no existe incidencia estadística entre la aplicación de la Ley N° 30054 y el índice de delitos por casos de violencia y resistencia contra la autoridad dentro de la ciudad de Yurimaguas.

- 5.2. Antes de la aplicación de la Ley N° 30054, no se evidenciaba mayor variabilidad entre la presencia o índice de delitos de violencia y resistencia contra la autoridad, por lo que sólo en algunos periodos se pasaba de 2 casos a un total de 4 o 5 casos por semestre.

- 5.3. Posterior a la aplicación de la Ley, hubo un periodo en el que no se presentó o evidenció ninguna denuncia respecto estos delitos, sin embargo, posterior a ello, dicho índice se incrementó alcanzando valores de hasta 10 u 11 casos de forma semestral.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda a los altos funcionarios de la ciudad de Yurimaguas, sensibilizar con campañas informativas, charlas demostrativas, etc. a la población respecto a este tipo de delitos a fin de evitar su recurrencia, mediante campañas de difusión principalmente dentro de centros educativos y en eventos especiales.

- 6.2. Se recomienda a los futuros investigadores realizar una nueva investigación que busque evidenciar las razones o motivos por las que las personas caen o cayeron en este delito, es decir determinar las causas que motivaron realizar un acto indebido contra las autoridades del orden público, a fin de poder anticiparlas y poder entregar una solución de manera oportuna.

- 6.3. Se recomienda a los alcaldes, regidores y demás entes públicos, replicar esta investigación en sus ciudades, localidades o ámbitos geográficos, a fin de descartar cualquier posibilidad de que los resultados sean solo válidos para la realidad estudiada (Yurimaguas).

VII. REFERENCIAS

- Acuerdo Plenario Extraordinario N° 1- 2016 / CIJ – 116 (2016). II Pleno Jurisdiccional Extraordinario de las salas penales permanente y transitoria. Lima: Poder Judicial. Recuperado de: <http://spij.minjus.gob.pe/content/noticia/pdf/Pleno-Jurisdiccional.pdf>
- Atienza, M. (2015). Las razones del Derecho. Teorías de la argumentación jurídica. Lima: Palestra.
- Carbajal, H. (2016). “La desproporcionalidad de la pena en el delito de la violencia contra la autoridad en su forma agravada”. (Tesis de Maestría). Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo. Perú. Recuperado de: http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/2262/1/RE_MAESTRIA-DER_MANIE_RAMIREZ_LA_DESPROPORCIONALIDAD.DE.LA.PENA.EN.EL.DELITO.DE.VIOLENCIA_DATOS.pdf
- Cruz, L. A. (2009). El concepto de autoridad en el pensamiento de Aristóteles y su relación con el concepto de autoridad en el comportamiento administrativo. México. Recuperado de: <http://www.ejournal.unam.mx/rca/231/RCA000023104.pdf>
- Decreto Legislativo N° 635 (1991). Código Penal. Lima. Perú. Recuperado de: <https://andrescusi.files.wordpress.com/2016/07/cc3b3digo-penal-2016.pdf>
- Decreto Legislativo N°1237 (2015). Decreto legislativo que modifica el Código Penal, aprobado por el decreto legislativo N° 635. Lima. Perú. Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/servicios_web/conectamef/pdf/normas_legales_2012/NL20150926.pdf
- Diario El Comercio (2015). La joven que llamó serrano a policía debería ir presa. Lima. Perú. Recuperado de: <http://elcomercio.pe/sociedad/lima/joven-que-llamo-serrano-policia-deberia-ir-presa-noticia-1795379>
- Diario El Espectador (2016). Fiscalía le imputara el delito de violencia contra servidor público. Bogotá. Colombia. Recuperado de:

<http://www.elespectador.com/noticias/judicial/fiscalia-le-imputara-el-delito-de-violencia-contra-serv-articulo-630535>

González, J. A. (2008). Programa de formación inicial de la defensa pública. Costa Rica. Recuperado de: <https://www.poder-judicial.go.cr/defensapublica/images/documentos/publicaciones/TEORIADELDELITO.pdf>

Hanco, R. (2016). El delito de violencia y resistencia contra un policía, aspectos sustanciales de sus ¿victimización? Cusco. Perú. Recuperado de: <https://es.slideshare.net/ronalhancocolle/el-delito-de-violencia-y-resistencia-contra-un-policia>

Heredia, J. R. (2014) Sobre la reforma proyectada del Código penal: delitos de atentado y de resistencia/desobediencia. Universidad Jaume I. Castellón. España. Recuperado de: http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/106097/TFG_2014_HEREDIA.pdf?sequence=1

Ley N° 30054 (2013). Ley que incorpora el artículo 108-A al código penal, modifica los artículos 46-A, 108, 121 y 367 del código penal y los artículos 47,48 y 53 del código de ejecución penal, para prevenir y sancionar los delitos contra miembros de la policía nacional o de las fuerzas armadas, magistrados del poder judicial o del ministerio público, miembros del tribunal constitucional o autoridades elegidas por mandato popular. Lima. Perú. Recuperado de: <http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/ley-que-incorpora-el-articulo-108-a-al-codigo-penal-modific-ley-n-30054-956026-1/>

Lorente, S. M. (2010) Delitos de atentado contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos y de resistencia y desobediencia. (Tesis doctoral). Universidad de Granada. Granada. España. Recuperado de: <http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/3487/1/18523973.pdf>

Magro, V. (2007). Resistencia y desobediencia. Diferencias conceptuales y prácticas. España. Recuperado de:

<http://recaudadoresseguridadsocial.es/wp-content/uploads/Resistencia-y-Desobediencia-Art.-556-CP-.pdf>

Peña, O. y Almanza, F. (2010). Teoría del delito, manual práctico para su aplicación en la teoría del caso. Lima. Perú. Recuperado de: <http://www.derecho.usmp.edu.pe/instituto/libro-teoria-del-delito-oscar-pena.pdf>

Rodríguez, E. C. (2011) El delito de atentado a la autoridad, a sus agentes y a los funcionarios públicos. (Tesis doctoral). Universidad de Granada. Granada. España. Recuperado de: <https://hera.ugr.es/tesisugr/19956393.pdf>

RPP Noticias (2015). Fiscalía pidió 9 años de prisión preventiva a mujer que agredió a policía. Lima. Perú. Recuperado de: <http://rpp.pe/lima/policiales-crimenes/fiscalia-pidio-9-anos-de-prision-preventiva-a-mujer-que-agredio-a-policia-noticia-923214>

ANEXOS

Anexo N° 01: Matriz de consistencia

Formulación del problema	Hipótesis	Objetivos	Aspectos teóricos									
<p>Problema General ¿Cuál es la incidencia de la entrada en vigencia de la ley 30054 en el índice de delitos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas, 2013 - 2016?</p> <p>Problema Específicos</p> <p>¿Cuál es el contenido que presenta la Ley N° 30054 respecto a los delitos de violencia y resistencia a la autoridad?</p> <p>¿Cuál es el índice de delitos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas antes de la entrada en vigencia de la ley 30054?</p> <p>¿Cuál es el índice de delitos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas después de la entrada en vigencia de la ley 30054?</p>	<p>Hi: La entrada en vigencia de la ley N° 30054 incide de manera significativa en el índice de delitos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas, 2013-2016.</p> <p>Ho: La entrada en vigencia de la ley N° 30054 no incide en el índice de delitos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas, 2013-2016.</p>	<p>Objetivo General Determinar la incidencia de la entrada en vigencia de la ley N° 30054 en el índice de delitos de violencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas, 2013 – 2016.</p> <p>Objetivos Específicos Evaluar el contenido de la Ley N° 30054 respecto a la violencia y resistencia a la autoridad.</p> <p>Conocer el índice de delitos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas antes de la entrada en vigencia de la ley N° 30054.</p> <p>Conocer el índice de delito de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas después de</p>	<p>Variable independiente: Ley N° 30054 – Ley que incorpora el artículo 108-A al código penal, modifica los artículos 46-A, 108, 121 y 367 del código penal y los artículos 47,48 y 53 del código de ejecución penal, para prevenir y sancionar los delitos contra miembros de la policía nacional o de las fuerzas armadas, magistrados del poder judicial o del ministerio público, miembros del tribunal constitucional o autoridades elegidas por mandato popular</p> <p>Variable dependiente: Delitos de violencia y resistencia a la autoridad</p> <table border="1" data-bbox="1220 893 2094 1204"> <thead> <tr> <th data-bbox="1220 893 1377 981">Variable</th> <th data-bbox="1377 893 1657 981">Definición Conceptual</th> <th data-bbox="1657 893 1870 981">Indicadores</th> <th data-bbox="1870 893 2094 981">Escala de medición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1220 981 1377 1204">Delitos de violencia y</td> <td data-bbox="1377 981 1657 1204">Es la manifestación de la conducta de una persona que impide a un miembro de la autoridad pública</td> <td data-bbox="1657 981 1870 1204">Denuncias Correspondientes a los años 2010 - 2013</td> <td data-bbox="1870 981 2094 1204">Razón</td> </tr> </tbody> </table>		Variable	Definición Conceptual	Indicadores	Escala de medición	Delitos de violencia y	Es la manifestación de la conducta de una persona que impide a un miembro de la autoridad pública	Denuncias Correspondientes a los años 2010 - 2013	Razón
Variable	Definición Conceptual	Indicadores	Escala de medición									
Delitos de violencia y	Es la manifestación de la conducta de una persona que impide a un miembro de la autoridad pública	Denuncias Correspondientes a los años 2010 - 2013	Razón									

		la entrada en vigencia de la ley N° 30054.		ejercer sus funciones con total libertad, haciendo uso de la violencia para dicho cometido, donde dichas conductas son sancionadas con privación de libertad.	Denuncias Correspondientes a los años 2013 - 2016	
Diseño de investigación	Población	Muestra			Instrumentos de recolección de datos	
<p>Corresponde a una investigación descriptiva comparativa.</p> <p>M₁ → O M₂ → O</p> <p>Donde: M1 : Delitos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 30054. M2 : Delitos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas después de la entrada en vigencia de la Ley N° 30054. O : Entrada en vigencia de la ley N° 30054.</p>	<p>La población del presente trabajo de investigación estará conformada por el acervo documentario correspondiente a casos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas, brindadas por la Fiscalía distrital de delitos de Yurimaguas.</p>	<p>La muestra estará conformada por el acervo documentario correspondiente a casos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas correspondientes, a los años 2010 – 2016, brindadas por la Fiscalía distrital de delitos de Yurimaguas, donde para evaluar el antes de la entrada en vigencia de la ley se tomara el acervo documentario correspondiente del año 2010 hasta junio del 2013 y para evaluar el después a la entrada en vigencia de la ley se tomara el acervo documentario correspondiente desde julio del 2013 hasta el año 2016.</p>			<p>Guía de análisis documental.</p>	

Anexo N° 02: Instrumento para recolección de datos

Correspondiente a los delitos de violencia y resistencia a la autoridad

Delitos de violencia y resistencia a la autoridad antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 30054	
PERIODO	CANTIDAD DE DELITOS
2010	
2011	
2012	
2013 hasta Junio	
Delitos de violencia y resistencia a la autoridad después de la entrada en vigencia de la Ley N° 30054	
PERIODO	CANTIDAD DE DELITOS
2013 desde Julio	
2014	
2015	
2016	

Anexo N° 03. Ficha de juicio de experto

I. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del experto : Terrones Borrego Antonio Zalatiel
 Grado Académico : Magister
 Institución donde labora : Escuela de Post Grado - Universidad César Vallejo
 Instrumento Motivo de Evaluación : Guía de análisis documental de las causas de los delitos de violencia y resistencia a la autoridad
 Autor del instrumento : Br. Néstor Aurelio Cubas Gavidia

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN.

DEFICIENTE (1) ACEPTABLE (2) BUENA (3) EXCELENTE (4)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.				X	
OBJETIVIDAD	Los ítems permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia y es pertinente al contexto cultural, científico, tecnológico y legal inherente a la variable				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.			X		
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.			X		
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para medir evidencias inherentes a la variable y en relación de los sujetos muestrales				X	
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá, mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.				X	
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.				X	
PERTINENCIA	Los ítems son aplicables				X	
Subtotal					6	32
TOTAL						38

III. **Opinión de aplicabilidad:** El instrumento es aplicable en todas sus extensiones.

IV. **Promedio de valoración:** 38

Tarapoto, agosto del 2017.


Mg. Antonio Z. Terrones Borrego
 DOCENTE INVESTIGADOR
 EPO - UCV

Apellidos y Nombres del experto : Ríos Pinchi Walter Roldán
 Grado Académico : Magíster
 Institución donde labora : Escuela de Post Grado - Universidad César Vallejo
 Instrumento Motivo de Evaluación : Guía de análisis documental de las causas de los delitos de violencia y resistencia a la autoridad
 Autor del instrumento : Br. Néstor Aurelio Cubas Gaviria

V. ASPECTOS DE VALIDACIÓN.

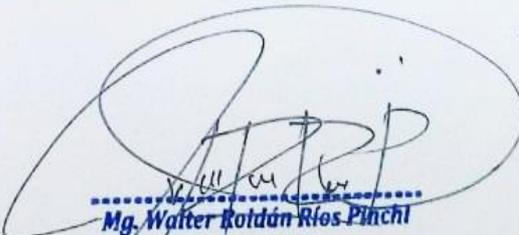
DEFICIENTE (1) ACEPTABLE (2) BUENA (3) EXCELENTE (4)

CRITERIOS	INDICADORES				
		1	2	3	4
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.				X
OBJETIVIDAD	Los ítems permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.				X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia y es pertinente al contexto cultural, científico, tecnológico y legal inherente a la variable				X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.			X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.			X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para medir evidencias inherentes a la variable y en relación de los sujetos muestrales				X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá, mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.				X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.				X
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.				X
PERTINENCIA	Los ítems son aplicables				X
Subtotal				6	32
TOTAL					38

VI. Opinión de aplicabilidad: El instrumento es aplicable en todas sus extensiones.

VII. Promedio de valoración: 38

Tarapoto, agosto del 2017.



Mg. Walter Roldán Ríos Pinchi
 DNI: 46062075

DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del experto : Flores Vela Tania
 Grado Académico : Magíster
 Institución donde labora : Escuela de Post Grado - Universidad César Vallejo
 Instrumento Motivo de Evaluación : Guía de análisis documental de las causas de los delitos de violencia y resistencia a la autoridad
 Autor del instrumento : Br. Néstor Aurelio Cubas Gaviria

ASPECTOS DE VALIDACIÓN.

DEFICIENTE (1)

ACEPTABLE (2)

BUENA (3)

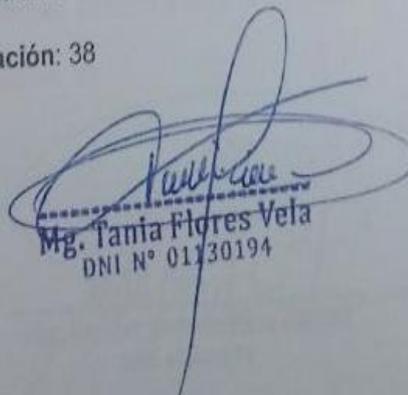
EXCELENTE (4)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.				X
OBJETIVIDAD	Los ítems permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.				X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia y es pertinente al contexto cultural, científico, tecnológico y legal inherente a la variable				X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.			X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.			X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para medir evidencias inherentes a la variable y en relación de los sujetos muestrales				X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá, mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.				X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.				X
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.				X
PERTINENCIA	Los ítems son aplicables				X
Subtotal				6	32
TOTAL					38

II. Opinión de aplicabilidad: El instrumento es aplicable en todas sus extensiones.

III. Promedio de valoración: 38

Tarapoto, agosto del 2017.


 Mg. Tania Flores Vela
 DNI N° 01130194

Anexo N° 04: Autorización para aplicar instrumentos



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

DISTRITO FISCAL DE SAN MARTÍN
Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores

CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN

Se deja constancia que esta Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de San Martín, autorizó a la Coordinación de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Alto Amzonas, se brinde las facilidades del caso a la persona **Nestor Aurelio Cubas Gavidia**, identificado con DNI. N°42252449, a efectos de que se le proporcione información sobre las denuncias referentes a los delitos de Violencia y Resistencia contra la Autoridad realizadas durante los periodos Julio del 2010 a Julio del 2016, que se hubieran llevado en las Fiscalías en mención; información que fue solicitada con fines académicos- Tesis Post Grado, con el tema *“Incidencia de la entrada en vigencia de la Ley N°30054 en el índice de los delitos de Violencia y Resistencia a a Autoridad en la ciudad de Yurimaguas- 2017”*; información que le fue proporcionada en su oportunidad.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.-

Moyobamba, 31 de enero del 2018.




Ismael Elvis Cueva Villanueva
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALÉS SUPERIORES
DEL DISTRITO FISCAL DE SAN MARTÍN



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD
DE LOS TRABAJOS ACADÉMICOS DE LA UCV.

Yo ANTONIO ZALATIEL TERRONES BORREGO, docente de la experiencia curricular de Desarrollo Del Trabajo De Investigación, del ciclo IV, del Programa de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal en la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo de Tarapoto y revisor del trabajo académico titulado, Incidencia de la entrada en vigencia de la ley N° 30054 en el índice de delitos de violencia y resistencia a la autoridad en la ciudad de Yurimaguas, 2017, del estudiante Néstor Aurelio Cubas Gavidia, constato que el citado trabajo académico tienen un índice de similitud de **7%** verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El suscrito, analizó dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Tarapoto 30 de Octubre del 2017.


Mg. Antonio Z. Terrones Borrego
DOCENTE INVESTIGADOR
EPG - UCV

Mg. Antonio Zalatiel Terrones Borrego

Docente de Desarrollo del Trabajo de investigación.

DNI: 18202269

CAMPUS TRUJILLO
Av. Larco 1770.
Tel.: (0441) 485 000. Anx. 7000.
Fax: (0441) 485 019.

fb/ucv.peru
@ucv_peru
#sairadelante
ucv.edu.pe

Autorización de Publicación de Tesis en Repositorio Institucional UCV

Yo Néstor Aurelio Cubas Gavidia....., identificado con DNI ()
OTRO () Nº: 42252449....., egresado de la Escuela de POSGRADO de la Universidad
César Vallejo, autorizo la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado
INCIDENCIA DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 30054
EN EL ÍNDICE DE DELITOS DE VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD
EN LA CIUDAD DE VURIMAGUAS 2017 en el Repositorio
Institucional de la UCV (<http://dspace.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo
822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Observaciones:

.....
.....
.....


.....

FIRMA

DNI: 42252449.....

FECHA: 28/02/2018.....

turnitin_Nestor_Cubas_2.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD

7%

INDICÉ DE SIMILITUD

7%

FUENTES DE
INTERNET

0%

PUBLICACIONES

4%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	mef.gob.pe Fuente de Internet	2%
2	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante.	1%
3	www-pub.iaea.org Fuente de Internet	1%
4	www.cnddhh.org.pe Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
6	www.justiciaviva.org.pe Fuente de Internet	1%

EXCLUIR CITAS ACTIVO
EXCLUIR BIBLIOGRAFÍA ACTIVO

EXCLUIR
COINCIDENCIAS

< 25 WORDS